

Buenos Aires, 2) de diciembre de 2013

## RES. PRESIDENCIA N/43P/2013

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 843/10, la Res. CM N° 1046/11 y,

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CM Nº 843/10 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura.

Que, luego de un profundo análisis de las necesidades y funciones de la Oficina de Administración y Financiera surge la necesidad de efectuar una nueva modificación en su estructura, creando una Oficina de Registro y Mantenimiento Vehicular con el fin de llevar a cabo el control, mantenimiento y registro del servicio de la flota vehicular del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el desempeño de sus funciones, resulta necesario crear

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Airesexcluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta.

Por ello, y ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley Nº 31 y sus modificatorias.

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Modificase el art. 24 del Anexo A de la Res. CM N° 843/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 24 Estructura de la Oficina de Administración y Financiera

La Oficina de Administración y Financiera tiene una estructura compuesta por dos (2) Direcciones Generales, cuatro (4) Direcciones, dos (2) Departamentos y una (1) Oficina.

Art. 2°: Incorpórese como Art. 61 septvicies del Anexo A de la Res. CM N° 843/10, el siguiente texto:

Art. 61 septvicies Oficina de Registro y Mantenimiento Automotor Funciones:

- 61 septvicies 1. Atender, suministrar y controlar el servicio de la flota vehicular del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el desempeño de sus funciones.
- 61 septvicies 2. Realizar las gestiones administrativas necesarias ante el Registro de la Propiedad Automotor.
- 61 septvicies 3. Informar mensualmente al Administrador General la prestación realizada por cada automóvil detallando; kilómetros recorridos por vehículos y por conductor, nafta utilizada por cada automóvil, posibles reparaciones y personal del área que prestó el servicio.
- 61 septvicies 4. Controlar los consumos y lubricantes de la flota.
- 61 septvicies 5. Realizar la carga presupuestaria que atañe a; seguros, repuestos y todo otro elemento que haga al mantenimiento de la flota automotor.



- 61 septvicies 6. Organizar, coordinar, planificar y supervisar la utilización de los automotores que componen la flota del Consejo de la Magistratura, velando por el fiel cumplimiento de las directivas que se dicten al respecto.
- 61 septvicies 7. Velar por la preservación y cuidado de los bienes patrimoniados a su cargo.
- 61 septvicies 8. Realizar el mantenimiento y reparaciones menores de los vehículos que componen la flota automotor.
- 61 septvicies 9. Mantener el correcto estado de funcionamiento de los vehículos del Consejo de la Magistratura.
- Art. 3°: Designar al Sr. Néstor Daniel Liz, LP 2302, como Prosecretario Coadyuvante a cargo de la Oficina de Registro y Mantenimiento Automotor.
- Art. 4°: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. CM Nº 843/10, incluyendo la presente modificación.

Art 5°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA Nº/Y30/2013

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires